

¿Qué servicios puedo recibir?

Cuando usted solicita servicios usted va a recibir asistencia de un consejero de rehabilitación vocacional o de servicios visuales. El consejero determinará si usted es elegible para recibir servicios evaluando los problemas que usted tenga para pensar, sensores, de conducta o habilidades físicas desde que ocurrió la lesión.

Si usted es elegible, su consejero le proporcionará información sobre las alternativas que tiene para desarrollar un plan individual de empleo. Hay una gama de diferentes servicios disponibles. Su consejero revisará estos servicios con usted. Su plan es como un mapa caminos para servicios para ayudarle a prepararse, encontrar, o regresar a un empleo en la carrera que usted escoja.

Siéntase libre de hacer preguntas. Su participación en la planeación y desarrollo del plan es de suma importancia para el éxito en su trabajo. Después de que usted y su consejero firmen el plan se le dará una copia. Se le proporcionará el plan en letras impresas grandes o en audio cinta si usted la solicita.

¿Qué sucedería si todavía estoy en la escuela?

Los jóvenes que reciben servicios bajo "Individual with Disabilities Education Act" (Ley de Educación para Personas con Discapacidades) deberían de tener un plan de transición en proceso de desarrollo empezando a los 14 años de edad. Este plan esta diseñado a prepararlos para la vida una vez que terminen la escuela.

El consejero de rehabilitación vocacional o de servicios visuales puede participar para proporcionarle asistencia a usted y a su familia para que empiece a planear una carrera cuando se inicia el plan de transición escolar.

Para mayor información

Póngase en contacto con la oficina estatal del Departamento de Servicios de Rehabilitación al: 405-951-3400 o al teléfono gratis 1-800-487-4042.

O, póngase en contacto con la oficina local de Rehabilitación Vocacional o Servicios Visuales consultando las "páginas azules" de su directorio telefónico local.

Para información adicional use nuestra página web:

www.okrehab.org

Recursos estatales

Oklahoma Department of Education
(Departamento de Educación de Oklahoma)
Tel: 405/521-3301

Oklahoma Department of Human Services
(Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma)
Tel: 405/521-3646

Brain Injury Association of Oklahoma
(Asociación de Daño Cerebral de Oklahoma)
Tel: 800/765-6809 ó 580/233-04363

Oklahoma Traumatic Neurologic Injury Council
(Consejo de Daños Traumáticos Neurológicos del Estado de Oklahoma)
Tel: 800/522-0204 ó 405/271-3430

Oklahoma Indian Health Services
(Servicios de Salud a Indígenas de Oklahoma)
Tel.: 888/843-2591 ó 405/951-3716

Social Security Administration
(Administración del Seguro Social)
Tel: 800/722-1213 ó 405/605-3000

Medicaid o Medicare Services/Information
(Servicios e Información de Medicaid o Medicare)
Tel: 800/633-4227

Internet: <http://www.medicare.gov>

Oklahoma School for the Blind
(Escuela de Oklahoma para ciegos)
Tel: 877/229-7136 ó 918/781-8200

Oklahoma School for the Deaf
(Escuela de Oklahoma para sordos)
Tel: 888/685-3323

Easter Seal Society
(Sociedad de Estampilla de Pascua)
Tel: 405/848-2525

Center for Learning and Leadership, UCD
(Centro para el Aprendizaje y el Liderazgo, UCD)
Tel: 800/627-6827 ó 405/271-4500

Producido por el "Injury Prevention Service (Servicio de Prevención de Lesiones) OSDH en cooperación con el Departamento de Servicios de Rehabilitación. Subsidiado en parte por el Subsidio # 2H21MC00025 -03 del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS), Administración de Servicios y Recursos de Salud, Oficina de Salud Materno Infantil (Maternal and Child Health Bureau). El contenido es de la exclusiva responsabilidad de los autores y no representa necesariamente el criterio del DHHS.

Esta publicación la ha puesto en circulación el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma y autorizado por Leslie M. Beitsh M.D. J.D. Comisionado de Salud y Jefe de Salud del Estado. Se han preparado y distribuido 2,000 copias a un costo de \$495.00 dólares. Las copias se han depositado en el Centro de Intercambio de Información del Departamento de Bibliotecas de Oklahoma).

El Empleo Después de una Lesión Cerebral Traumática



Departamento de Servicios de Rehabilitación

¿Qué es una lesión traumática de cerebro?

Las lesiones del cerebro pueden ocurrir de muchas maneras. Los tipos más comunes de lesiones traumáticas del cerebro resultan por accidentes en los que la cabeza pega en un objeto o cuando el cerebro se mueve dentro del cráneo en un choque automovilístico. Las lesiones del cerebro también pueden ser causadas por insuficiencia de



oxígeno, tumores, ataque de apoplejía, envenenamiento o infección.

Síntomas Comunes

Una lesión al cerebro puede afectar de modo muy importante a las habilidades cognitivas, físicas y psicológicas. Los problemas físicos pueden comprender, caminar, balancearse, coordinación, habilidades motoras precisas, fortaleza y/o estabilidad. Los problemas visuales son también un síntoma común. Los problemas cognitivos pueden ocurrir con el habla, proceso de información, memoria o habilidades sensoriales/perceptibles. El estado psicológico también se altera a menudo causando cambios en la personalidad y en la conducta que afectan los resultados en el empleo.

¿Puedo regresar al trabajo después de una lesión del cerebro?

Aunque el regresar al trabajo puede ser un reto para la gente con lesiones en el cerebro, la mayoría desea regresar al trabajo. ¡El trabajo es una meta que la gente puede lograr después de una lesión en el cerebro!

Tener un trabajo es importante no sólo por estabilidad económica sino también para aumentar el autoestima y lograr sentirse realizado en la vida.

¿Perdería mis beneficios del Seguro Social si regreso a trabajar?

Han habido muchos cambios en las leyes del Seguro Social que ayudan a la gente a mantener sus beneficios médicos por varios años. Algunas veces la gente también puede retener su dinero en efectivo por lo menos por varios meses antes de tratar volver al trabajo. Un nuevo programa llamado "E Z Back On" facilita volver a recibir beneficios si usted pierde su trabajo a causa de alguna condición médica.

Para mayor información póngase en contacto con el Proyecto de Planeación y Asistencia de Beneficios de Oklahoma ("Oklahoma Benefits Planning and Assistance Project"):

Tel: 1-888-801-3203

¿Qué es el Departamento de Servicios de Rehabilitación?

El departamento de Servicios de Rehabilitación es un organismo estatal que proporciona asistencia para empleo a las personas con discapacidades a través de dos Divisiones: Rehabilitación Vocacional y Servicios Visuales.

¿Qué sucedería si yo tengo un impedimento físico o mental como resultado de una lesión cerebral?

La Rehabilitación Vocacional ayuda a las personas que tienen impedimentos físicos y mentales a obtener trabajos en carreras apropiadas que ellos escojan.

¿Qué sucedería si yo tengo un impedimento visual como resultado de una lesión cerebral?

Los Servicios Visuales proporcionan asistencia a las personas que son ciegas o que tienen impedimentos de la vista para que obtengan empleos en carreras apropiadas que ellos escojan.

¿Qué servicios puedo esperar?

Los servicios primarios ofrecen orientación individual y guía para colocación en un empleo. Otros servicios compensan, corrigen o prevén barreras basadas en discapacidades para el empleo.

¿Cómo solicito servicios?

Usted puede solicitar servicios en las oficinas a través del Estado de Oklahoma. Se pueden localizar las oficinas revisando "las páginas azules" de su directorio telefónico local o llamando al siguiente número gratis:

Tel: 1-800-487-4042

Marque su número de zona postal ("Zip Code"), y le conectarán con la oficina de rehabilitación vocacional que presta servicios en su área.

¿Quién es elegible?

Usted es elegible para recibir servicios de rehabilitación vocacional o visual si usted:

- Tiene sufre algún daño físico o mental que le evita trabajar.
- Si usted se puede beneficiar de los servicios de rehabilitación vocacional en términos de resultados en un empleo, y
- Si usted requiere de servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, encontrar, mantener, o regresar a un empleo.

¡Muchas personas con lesión cerebral son elegibles para recibir Rehabilitación Vocacional y Servicios Visuales si quieren trabajar!